 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 4 Página

**ACUERDO N° 002 DE 2017
(FEBRERO 22)**

"Por medio del cual se Incorporan las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2016, al presupuesto de la vigencia Presupuestal 2017"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION
RURAL DE
PAMPLONA - ISER**


En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 38, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 89 del Decreto 111 de Enero 15 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", estableció que cada órgano presupuestal constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que a 31 de Diciembre de cada año, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

Que, a partir del vencimiento del periodo de transición, en el párrafo transitorio del artículo 8 de la ley 819 de 2003 "Por el cual se dictan normas en materia de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia Fiscal y se dictan otras disposiciones", se considera que la constitución de Reservas Presupuestales es de carácter excepcional, toda vez que el plazo máximo de ejecución de los compromisos presupuestales será el 31 de diciembre de la vigencia en que se contrae.

Que, en cumplimiento del artículo 89 del Decreto 111 de Enero 15 de 1996, a través de la resolución No. 507 del 30 de Diciembre de 2016, suscrita por la rectora del ISER, se establecieron los montos de las reservas presupuestales de la vigencia 2016, con los compromisos legalmente contraídos en la citada vigencia, de los cuales algunos provienen de aporte del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE y Aportes de la Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo y Nación.

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 4 Página		

Continuación Acuerdo número 002 del 22 de febrero de 2017

Que, mediante la Ordenanza 017 del 19 diciembre de 2016, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, a través del Acuerdo No 001 del 22 de Febrero de 2017, se modificó el Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016.

Que, el Acuerdo No. 013 de noviembre 15 de 2011, "Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona" preceptúa: en su artículo 39 **"AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales."**

Que, el Profesional Universitario de Presupuesto, certificó que una vez realizadas las operaciones de cierre de la vigencia fiscal 2016, quedaron reservas presupuestales por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 154'600.202).


Que, la Técnico Administrativo de Pagaduría del ISER, certificó, que el ISER a 31 de Diciembre del 2016, tiene adquiridas según resolución No. 507 del 2016, reservas presupuestales por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 154'600.202) dinero que se encuentra disponible en Bancos.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016, en el presupuesto de la vigencia 2017, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 154'600.202) de los compromisos legalmente contraídos en la vigencia referida, según el siguiente detalle:

El campo profesional de validación de este documento es obligatorio

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
ACUERDO	26/11/2015 Fecha	
	3 de 4 Página	


1.3.6.1.3	APORTES DEL DEPARTAMENTO	\$12'196.535
1.3.6.1.3.1.2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO – RESERVAS	12'196.535
1.3.6.2	APORTES DE LA NACIÓN	\$7'351.560
1.3.6.2.1	TRANSFERENCIA GASTO DE PERSONAL	7'351.560
1.3.6.2.2	TRANSFERENCIA IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE	\$135'052.107
1.3.6.2.2.2	TRANSFERENCIA IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE – RESERVAS	135'052.107
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES		\$154'600.202

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos incorporados en el artículo primero se destinarán a la financiación de los siguientes rubros:

2.8.1.1	GASTO DE PERSONAL NACIÓN	\$7'351.560
2.8.1.1.19	MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA	7'351.560
2.8.1.2	GASTO DE INVERSIÓN	\$147'248.642
2.8.1.2.01	PLAN FOMENTO A CALIDAD (DEC. 1246 DE 05/JUN/2015)	135'052.107
2.8.1.2.02	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	12'196.535
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES		\$154'600.202

ARTICULO TERCERO: Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos constituidos en la vigencia 2016.

Manuel Antonio... *...* *...*

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
4 de 4 Página		

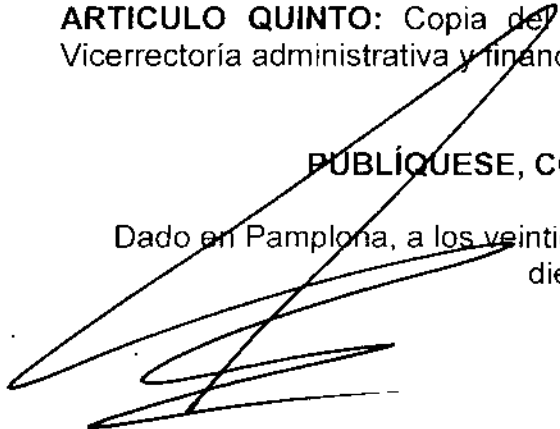
Continuación Acuerdo número 002 del 22 de febrero de 2017

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

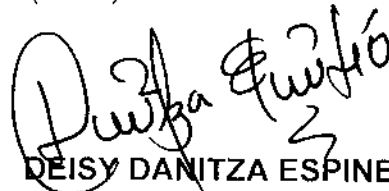
ARTICULO QUINTO: Copia del presente Acuerdo será enviado a la oficina Vicerrectoría administrativa y financiera, Pagaduría, Contabilidad y Presupuesto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



CECILIA DURAN JAIMES
Presidenta Delegada



DEISY DANITZA ESPINEL FLOREZ
Secretaria

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero
Profesional Universitario de Presupuesto

✓ Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz
Asesor Jurídico Externo